



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MATERIAS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y MATERIAS DE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO.

Por Orden de esta Consejería, de 31 de julio de 2007 (BORM del 31 de agosto), se convocó procedimiento selectivo para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2007-2008.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de los puestos de profesorado especialista.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 31 de julio, referida anteriormente, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en los módulos y materias que figuran en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de excluidos en los módulos y materias que figuran en el anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de seleccionados en los módulos y materias que figuran en el anexo III. Así como declarar desierto los módulos de “*Regiduría de Pisos*” del ciclo formativo de “*Alojamiento*” y “*Estilismo y Estética*” del ciclo formativo de “*Diseño la Moda*”.

Confome a lo establecido en el apartado 2 de la base décima de la Orden de 31 de julio de 2007, las reclamaciones contra las listas provisionales habrán de presentarse en la plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.